7800-7810

ACUERDO DE UTILIZACIÓN DE FRANJA DE TERRENO

El suscrito, a saber:_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien obra en su propio nombre y que para los efectos del presente instrumento se denominará **EL POSEEDOR**, por una parte, y _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien obra en su propio nombre y que para los efectos del presente instrumento se denominará **EL BENEFICIARIO**, el cual va a ejecutar las obras de _____, por medio del presente documento celebramos un **ACUERDO DE UTILIZACIÓN DE FRANJA DE TERRENO** sobre el inmueble que se describe en la cláusula primera del presente contrato, y se determina por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: POSESION Y TRADICION - **El POSEEDOR** tiene la posesión material, con ánimo de señor y dueño, que ejerce quieta, pacífica e ininterrumpidamente sobre el predio rural denominado _____ ubicado en la vereda _____ del municipio de _____, departamento de _____, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. _____, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de _____ y cédula catastral N°._____ cuya cabida de _____ y linderos generales tomados de la E. P. _____ de fecha _____ de _____ de _____.

SEGUNDA: La calidad de **POSEEDOR** que ostenta se fundamenta en el documento _____ o posesión material _____.

TERCERA: OBRA - ESSA requiere, para desarrollo del proyecto _____ la instalación y operación de la línea/circuito de _____ de energía eléctrica _____, obra que en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 142 de 1994, es de utilidad pública e interés social, una franja de terreno de _____ metros de longitud por _____ metros de ancho para un total de _____ metros cuadrados, cuyos linderos específicos son: (Entrando por la parte anterior en _____ metros de ancho, con predios de _____ y saliendo por la parte posterior en _____ metros de ancho, con predios de _____, por el costado izquierdo y costado derecho, en una longitud de _____ metros, las limita _____. No obstante, la descripción de la cabida y linderos de la franja especificada, la

ocupación se hace como cuerpo cierto y por lo tanto le es aplicable la regulación legal de esta institución del derecho civil.

CUARTA: CONSTITUCION - EL POSEEDOR mediante el presente documento y a favor de **ESSA** constituye los derechos de uso, ocupación y tránsito que consagra la ley de Servicios Públicos, sobre la zona determinada y alinderada en la Cláusula anterior. **LA EMPRESA** queda con la facultad de ejecutar las obras necesarias para la conservación, reposición y operación de la línea de transmisión/distribución de energía eléctrica, así como el tránsito libre por la franja, para los trabajadores, equipos y maquinaria, bien sea que se trate de sus propios equipos, maquinaria y trabajadores o de contratistas suyos que se utilice en el trabajo aludido.

QUINTA: RECONOCIMIENTO - En todo caso, **EL POSEEDOR** reconoce desde ahora y a favor de **ESSA** el pleno ejercicio del derecho de uso, ocupación y tránsito sobre la franja alinderada en la Cláusula Tercera de este contrato.

SEXTA: UTILIZACIÓN DEL TERRENO - ESSA adquiere la facultad de ejecutar las obras necesarias para la conservación, reposición, manejo, inspección periódica, sostenimiento, reparación, cambio, y en general, ejecutar todas las obras que requiera para el normal y buen funcionamiento de la línea de energía y demás elementos allí instalados; de igual forma, el libre tránsito por la franja, para trabajadores propios o de sus contratistas o sub contratistas, equipos y maquinaria que se utilice en las obras aludidas.

SEPTIMA: EL POSEEDOR deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y la Norma Técnica ESSA vigente, en lo referente a zonas de servidumbre. Podrá usufructuar la franja de terreno alinderada, exceptuándose la zona donde se construyan estructuras, obligándose a no ejecutar acto alguno como la siembra o crecimiento natural de árboles que con el transcurrir del tiempo comprometan la distancia de seguridad y se constituyan en un peligro para las personas o afecten la confiabilidad de la línea. En las zonas de servidumbre no se deben construir edificios, edificaciones, viviendas, casetas o cualquier tipo de estructuras para albergar personas o animales, no se debe permitir alta concentración de personas o la presencia permanente de trabajadores o personas ajenas a la operación o mantenimiento de la línea, ni el uso permanente de estos espacios como lugares de parqueo, reparación de vehículos, o el desarrollo de actividades comerciales o recreacionales y en general que impida o perjudique el goce de la servidumbre, el mantenimiento de la línea y el libre tránsito de los trabajadores de ESSA, de sus contratistas o cesionarios. También se obliga a no ejecutar actos que afecten las obras realizadas para la estabilidad, conservación o recuperación del terreno o de la obra, bien sea que ésta se encuentre dentro o fuera del área indemnizada en labores de vigilancia y mantenimiento.

En el evento que **ESSA** y/o sus contratistas o subcontratistas requiera ejecutar las obras necesarias para la conservación, reposición, recuperación o manejo de la

infraestructura existente, solicitará los permisos necesarios, reconocerá los daños o perjuicios que se causen dentro del perímetro del terreno de la franja y pagará las indemnizaciones a que haya lugar.

OCTAVA: CESIÓN - ESSA podrá ceder a cualquier otra persona natural o Jurídica los derechos adquiridos por este contrato, para lo cual **EL POSEEDOR** concede desde ahora su autorización. En todo caso **EL POSEEDOR** se compromete a dejar a salvo los derechos de **ESSA** cuando quiera que haga transferencias de dominio o posesión o constituya limitaciones al mismo.

NOVENA: RÉGIMEN LEGAL: El presente acuerdo queda sometido a las normas de la Constitución Nacional, RETIE y la norma técnica ESSA. Cualquier otra nueva norma o reforma a las aquí citadas.

Para constancia se firma en el municipio de _____ a los _____ (____) días del mes _____ de 20(___).

Por BENEFICIARIO **EL PROPIETARIO**

_____ _____

FIRMA Y HUELLA FIRMA Y HUELLA